



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 009/2024

VISTO:

La nota presentada por la Directora Cat. 3º P.U. del “Centro Educativo Remedios de Escalada de San Martín” Campo Santa María, Prof. Romina Canalda, en el mes de enero de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable destinada a solventar los gastos que demande la compra de pintura para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra - mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTICULO 1: OTORGAR al Centro Educativo Remedios de Escalada de San Martín” Campo Santa María, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que

demande la compra de pintura para el edificio de la Institución , conforme factura del señor Gaultieri Juan Américo, factura número 00004-00002216, de fecha 02/01/2024.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora Cat. 3º P.U del Centro Educativo Remedios de Escalada de San Martín” Campo Santa María, Prof. Romina Canalda, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS OCHO DIAS
DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)